



Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

**RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 56 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, **13 MAR 2014**

**VISTOS:** El Informe N° 15-2014-GRP-402000-402300, de fecha 28 de febrero de 2014, el Memorándum N° 176-2014/GRP-402000-G de fecha 05 de Marzo de 2014, el Informe N° 017-2014-GRP-402000-402300, de fecha 05 de marzo de 2014, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 052-20147GRP-GSMH-G de fecha 10 de marzo de 2014, el Informe N° 019-2014/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha 11 de marzo de 2014, el Informe N° 02-2014/GRP-402000-COM.ES.ADHOC, de fecha 11 de maro de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum N° 176-2014/GRP-402000-G, de fecha 05 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Manuel Seminario Carrasco, Distrito de Buenos Aires, Provincia de Morropón, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 4'184,774.04 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Utilidad y todos los gastos necesarios para ejecutar la obra, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, convocado a suma alzada;

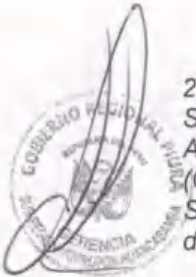
Que, a través del Informe N° 02-2014/GRP-402000-COM.ESP.AD.HOC, de fecha 11 de marzo de 2014, el Comité Especial Ad Hoc solicita la **aprobación de Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 001-2014/GRP-GSRMH-G Primera Convocatoria para contratar la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Manuel Seminario Carrasco, Distrito de Buenos Aires, Provincia de Morropón, cuyo valor referencial asciende a S/. 4'184,774.04 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro y 04/100 Nuevos Soles)", incluido IGV, Utilidad y todos los gastos necesarios para ejecutar la obra con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y convocado a suma alzada**, al amparo del artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Memorándum N° 036-2014-GRP-402000-402200 de fecha 03 de febrero de 2014, se emite la Certificación Presupuestal correspondiente; asimismo, mediante Provelido inserto en el Informe N° 02-2014/GRP-402000-COM.ESP.AD.HOC de fecha 12 de marzo de 2014, el Gerente Sub Regional ordena emitir el documento resolutive a efectos de aprobar las bases administrativas en cuestión;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N° 30114 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 744-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de Noviembre de 2013;





Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 56 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 13 MAR 2014

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 001-2014/GRP-GSRMH-G Primera Convocatoria para contratar la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Manuel Seminario Carrasco, Distrito de Buenos Aires Provincia de Morropón, cuyo valor referencial asciende a S/. 4'184,774.04 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro y 04/100 Nuevos Soles)", incluido IGV, Utilidad y todos los gastos necesarios para brindar ejecutar la obra, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y convocado a suma alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que se contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. N° 94319  
GERENTE SUBREGIONAL